



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/34
30 de abril de 2025

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



**COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL**

Nonagésima sexta reunión
Montreal, 26-30 de mayo de 2025
Punto 9 c) del programa provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: ERITREA

Este documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- | | | |
|---|---------------|--------------------|
| • Plan de gestión de eliminación de HCFC
(etapa II, segundo tramo) | PNUMA y ONUDI | Aprobación general |
|---|---------------|--------------------|

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/1

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Eritrea

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II)	PNUMA (principal), ONUDI	91ª	Eliminación del 100% para el 2025

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2023	0,52 toneladas PAO
---	-----------	--------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2024	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					0.39				1,09

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (Toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010	1,09	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	1,09
Consumo admisible para la financiación			
Ya aprobado:	1,09	Restante:	0,00

V) PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2025	2026	2027	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,18	0.00	0.00	0.18
	Financiación (USD)	231.650*	0	0	231.650*
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,14	0.00	0.00	0.14
	Financiación (USD)	152.000*	0	0	152,000*

* Incluidos USD 79.100 para el PNUMA y USD 32.100 para la ONUDI para actividades adicionales de mantenimiento de la eficiencia energética (decisión 89/6).

VI) DATOS DEL PROYECTO			2022	2023-2024	2025*	2026-2029	2030	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			0,71	0,71	0,35	0,35	0,00	n.a.
Consumo máximo autorizado (toneladas PAO)			0,67	0,60	0,35	0,35	0,00	n.a.
Financiación Convenida (USD)	PNUMA	Costos del proyecto	115.000	0	235.000	0	75.000	425.000
		Gastos de apoyo	14.950	0	30.550	0	9.750	55.250
	ONUDI	Costos del proyecto	105.000	0	110.000	0	0	215.000
		Gastos de apoyo	9.450	0	9.900	0	0	19.350
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (USD)		Costos del proyecto	220.000	0	0	0	0	220.000
		Gastos de apoyo	24.400	0	0	0	0	24.400
Total de fondos solicitados en esta reunión (USD)		Costos del proyecto	0	0	345.000	0	0	345.000
		Gastos de apoyo	0	0	40.450	0	0	40.450

* La financiación para 2025 incluye USD 100.000, más USD 13.000 para gastos de apoyo, para el PNUMA, para actividades adicionales de mantenimiento de la eficiencia energética (decisión 89/6)

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Eritrea, el PNUMA, en calidad de principal organismo de ejecución, ha presentado una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC, por un costo total de USD 385.450, que se desglosa en USD 235.000, más gastos de apoyo de USD 30.550, para el PNUMA y USD 110.000, más gastos de apoyo de USD 9.900, para la ONUDI². La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades referido a la ejecución del primer tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para el período 2020-2023, una solicitud de financiación de actividades adicionales para el mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración³ y el plan de ejecución del tramo correspondiente al período 2025-2030.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. En el informe de ejecución del programa país, el Gobierno de Eritrea comunicó un consumo de 0,39 toneladas PAO de HCFC en 2024, lo cual es un 64,2 % inferior al nivel de referencia de HCFC del país para el cumplimiento. Los datos del artículo 7 para 2024 no se han notificado aún. En el cuadro 1 se indica el consumo de HCFC en el período 2020-2024.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Eritrea (datos de 2020-2024 con arreglo al artículo 7)

HCFC-22	2020	2021	2022	2023	2024*	Nivel de referencia
Toneladas métricas (t)	11,20	11,00	10,30	9,50	7,10	19,70
Toneladas PAO	0,62	0,61	0,57	0,52	0,39	1,09

* Datos del programa país

3. La ejecución eficaz de las actividades del PGEH en Eritrea, combinada con la creciente disponibilidad de tecnologías alternativas a las SAO, ha redundado en una reducción sostenida del consumo de HCFC-22. En los sistemas de climatización domésticos y comerciales se está reemplazando el HCFC-22 con R-410A, HFC-32 y R-290, mientras que en el sector industrial se está adoptando el R-404A.

Informe de ejecución del programa país

4. En el informe de ejecución del programa país correspondiente a 2023, el Gobierno de Eritrea declaró datos de consumo sectorial de HCFC que concuerdan con los datos declarados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno estaba aplicando un sistema de concesión de licencias y cuotas para la importación y exportación de HCFC y que el consumo total de HCFC declarado en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal para el período 2020-2023 era correcto (como se indica en el cuadro 1 anterior). La verificación concluyó que Eritrea está cumpliendo el calendario de reducción del Protocolo de Montreal. La aplicación eficaz de la Normativa de SAO de 2010, junto con el sistema de licencias y cuotas que está en funcionamiento desde 2013, ha permitido al país controlar y supervisar las importaciones de HCFC. La colaboración entre la Oficina Nacional del Ozono, el departamento de aduanas y otros interesados ha contribuido significativamente a mantener el cumplimiento, apoyado por la utilización de identificadores de refrigerantes y una conciliación de datos periódica. A pesar de los desafíos enfrentados, como las dificultades en el mantenimiento de registros de los importadores, carencias en el

² Según carta enviada a la Secretaría por el Ministerio de Tierra, Agua y Medio Ambiente de Eritrea el 12 de agosto de 2025.

³ Conforme a la decisión 89/6, los países con bajo volumen de consumo pueden incluir en sus PGEH actividades adicionales dirigidas a introducir alternativas a los HCFC que tengan bajo o nulo potencial de calentamiento de la atmósfera y a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración.

intercambio de información entre organismos encargados de hacer cumplir la normativa y la rotación de personal en las dependencias aduaneras, Eritrea ha demostrado un fuerte compromiso y capacidad institucional en la promoción de una gestión ecológica de las SAO. El PNUMA confirmó que en el marco de las actividades del PGEH se han abordado esos desafíos.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC

Marco jurídico

6. El Gobierno de Eritrea adoptó una norma (nota legal 117/2010) que prohíbe la importación de equipos que utilicen sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), obliga al registro de importadores de SAO y establece cuotas de importación anuales. A raíz de la ratificación de la Enmienda de Kigali el 7 de febrero de 2023, ese año se llevó a cabo una revisión del marco regulatorio⁴ que supuso la incorporación de los HFC y sus mezclas. También se adoptaron los códigos de tarifas del sistema armonizado (SA) de 2022.

7. Un total de 37 funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley, incluidas seis mujeres, participaron en sesiones de capacitación que abarcaron actualización de legislación, creación de capacidad en materia de vigilancia y prevención del comercio ilegal de HCFC y otras sustancias controladas y reconocimiento de refrigerantes falsificados. Además, desde oficinas ubicadas en Asmara y Massawa, se brindaron servicios de identificación de refrigerantes a técnicos y sectores. En 2024, la Oficina Nacional del Ozono (ONO) participó en diálogos fronterizos en Mozambique con representantes de países vecinos para el intercambio de información sobre el posible comercio ilegal de HCFC.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

8. Durante el periodo de ejecución, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) *Fortalecimiento de la capacidad de los técnicos que se ocupan del servicio técnico de sistemas de refrigeración y climatización:* Se terminó de diseñar el esquema voluntario de acreditación de técnicos en refrigeración y climatización⁵ y solo resta que el Gobierno lo apruebe. Se elaboró un manual de capacitación para técnicos que se entregó a más de 70 técnicos en refrigeración y climatización. En total, 131 técnicos en refrigeración y climatización, incluidas 21 mujeres, recibieron capacitación en buenas prácticas de servicio técnico de equipos de refrigeración, incluido en el uso de alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA), hidrocarburos y otros refrigerantes de bajo o nulo PCA;
- b) *Elaboración de normas técnicas nacionales y fomento de adquisiciones ecológicas:* Se contrató a un equipo de consultores nacionales⁶ para elaborar normas técnicas para el servicio técnico de equipos de refrigeración y climatización, incorporando medidas de eficiencia energética y el uso seguro de tecnologías de bajo PCA. Se realizó un taller de creación de capacidad para 30 inspectores ambientales y otros interesados pertinentes para introducir las nuevas normas elaboradas; y

⁴ Normas referidas a la concesión de permisos y el sistema de cuotas de importación/exportación de SAO y equipos o productos que utilizan SAO.

⁵ Un consultor y un experto de la Confederación Nacional de Trabajadores Eritreos dirigió el diseño del esquema voluntario de acreditación de técnicos en refrigeración y climatización, para lo que se realizaron evaluaciones y se preparó toda la documentación requerida.

⁶ Incluidos expertos del centro de formación vocacional y expertos ambientales del país.

- c) *Asistencia técnica y fortalecimiento de los centros de excelencia:* Se adquirió un identificador de refrigerantes; se llevó a cabo un programa de capacitación de dos semanas de duración para 74 técnicos en refrigeración y climatización; y se fortalecieron institutos de capacitación en refrigeración y climatización mediante la provisión de herramientas e instrumentos de refrigeración y climatización.

Ejecución y supervisión del proyecto

9. Se desembolsó un total de USD 20.000 para la ejecución de actividades de supervisión y seguimiento, que se desglosa en gastos para consultores y personal del proyecto (USD 10.000), viajes (USD 2.000) y reuniones (USD 8.000).

Nivel de desembolso de fondos

10. A marzo de 2025, de los USD 220.000 aprobados hasta la fecha (USD 115.000 para el PNUMA y USD 105.000 para la ONUDI), se habían desembolsado USD 213.000 (96,8 %) (USD 115.000 para el PNUMA y USD 98.000 para la ONUDI). El saldo de USD 7.000 se desembolsará en 2025.

Plan de ejecución para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC

11. Entre junio de 2025 y diciembre de 2030 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Actualización de la legislación relativa a SAO y fortalecimiento de medidas para hacer cumplir la normativa:* Realizar dos talleres de diálogo fronterizo con países vecinos para intercambiar información sobre el posible comercio ilegal de HCFC; realizar talleres de capacitación sobre actualizaciones de legislación, prevención del comercio ilegal y reconocimiento de refrigerantes falsificados, para 80 funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley (PNUMA) (USD 55.000);
- b) *Fortalecimiento de la capacidad de los técnicos que se ocupan del servicio técnico de equipos de refrigeración y climatización:* Llevar a cabo un programa de acreditación⁷ para 150 técnicos (PNUMA) (USD 35.000);
- c) *Elaboración de normas técnicas nacionales y fomento de adquisiciones ecológicas:* Realizar dos talleres de creación de capacidad para 40 funcionarios, incluidos miembros del personal de la ONO, instructores, funcionarios encargados de las normas e inspectores ambientales, y otros organismos de regulación pertinentes en materia de fiscalización del cumplimiento de normas técnicas; realizar cinco visitas de inspección para supervisar el cumplimiento de las normas y las adquisiciones ecológicas (PNUMA) (USD 25.000);
- d) *Asistencia técnica y fortalecimiento de los centros de excelencia:* Contratar a un consultor para que preste asistencia a la ONO en la ejecución de actividades del PGEH; prestar asistencia técnica para promover la adopción de refrigerantes alternativos de bajo o nulo PCA; adquirir y distribuir herramientas y equipos⁸ a los centros de excelencia; adquirir siete identificadores de refrigerantes (ONUDI) (USD 110.000);

⁷ Esto incluye un procedimiento que describe el proceso de acreditación, la identificación de las personas que deberán evaluarse, ya sea con exámenes teóricos o ejercicios prácticos, y la definición del grado de conocimientos necesarios.

⁸ Incluye bombas de vacío, juegos de manómetros y mangueras estándar (HCFC, HC y HFC), detectores portátiles de fugas para HC, estaciones de carga para HC, dispositivo de soldadura, herramienta de montaje de compresión, equipos portátiles de recuperación y reciclaje, alicates perforadores y cortatubos, multímetros y herramientas de servicio técnico relacionadas con la seguridad.

- e) *Actividades para el mantenimiento de la eficiencia energética*: Estas actividades se describen detalladamente en la siguiente sección (PNUMA) (USD 100.000); y
- f) *Supervisión del proyecto* (PNUMA): Coordinación del proyecto, participación de interesados y ejecución de las actividades previstas en el PGEH (USD 20.000), que se desglosa en gastos de personal y consultores del proyecto (USD 10.000), viajes (USD 2.000) y reuniones (USD 8.000).

Actividades para el mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

12. El proyecto relacionado con la eficiencia energética, presentado de conformidad con la decisión 89/6, tiene como objetivo promover la adopción de alternativas energéticamente eficientes y de bajo PCA en el sector de refrigeración y climatización entre interesados clave en el ámbito nacional, incluidos los consumidores. Las actividades de creación de capacidad buscan profundizar la colaboración entre los interesados brindando capacitación y sesiones de intercambio de información diseñadas específicamente para los destinatarios y centradas en refrigerantes energéticamente eficientes y de bajo PCA. Las actividades de extensión y evaluación del impacto tienen como objetivo aumentar al máximo la participación del público y de los consumidores y medir la eficacia de las intervenciones del proyecto. En el cuadro 2 se brinda una descripción detallada de las actividades propuestas para el mantenimiento de la eficiencia energética en el sector y el desglose de los costos asociados.

Cuadro 2. Actividades adicionales propuestas para el mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de servicio técnico

Actividad	Indicadores de desempeño	Costo (USD)
Creación de capacidad		
<i>Encuesta y evaluación</i> : Realizar una encuesta nacional con la participación de la ONO y ministerios pertinentes (por ej., Departamento de Eficiencia Energética, Ministerio de Energía y Desarrollo de Minerales) para identificar desafíos administrativos y regulatorios en la promoción de tecnologías energéticamente eficientes y de bajo PCA	Resultados de la encuesta y recomendaciones formuladas por la ONO y los asociados	18.000
<i>Capacitación de personal de aduanas</i> : Actualizar materiales de capacitación y realizar un taller para 30 funcionarios de aduanas sobre supervisión de importaciones de equipos de refrigeración, climatización y termobombas, centrado en tipo de refrigerante, cantidad de carga, PCA e inflamabilidad	Un taller (30 participantes)	16.000
<i>Capacitación de técnicos en refrigeración y climatización</i> : Actualizar materiales y realizar dos talleres (30 participantes cada uno) para instructores y técnicos en refrigeración y climatización, con énfasis en prácticas de eficiencia energética y herramientas de supervisión	Dos talleres (30 participantes cada uno)	23.000
<i>Taller de expertos técnicos</i> : Preparar materiales de sensibilización y llevar a cabo una sesión informativa sobre tecnologías energéticamente eficientes y de bajo PCA para 50 expertos técnicos (por ej., organismos de servicios públicos, diseñadores, desarrolladores)	Un taller (50 participantes)	3.000
Subtotal		60.000
Extensión y evaluación del impacto		
<i>Materiales de extensión</i> : Producir dos videos de sensibilización y dos infografías para consumidores destacando los valores de PCA de los refrigerantes, el etiquetado de eficiencia energética y los beneficios ambientales y económicos asociados	Dos videos; dos infografías	10.000
<i>Sesión de sensibilización para importadores</i> : Llevar a cabo una sesión con 15 importadores de equipos de refrigeración, climatización y termobombas para explicar los requisitos de etiquetado nacional y los beneficios de la importación de productos energéticamente eficientes	Una sesión de sensibilización (15 participantes)	10.000

Actividad	Indicadores de desempeño	Costo (USD)
<i>Encuesta de comportamiento de los consumidores:</i> Realizar una encuesta de al menos 1.000 hogares para evaluar el nivel de sensibilización y los obstáculos a la adopción de electrodomésticos energéticamente eficientes y de bajo PCA. Los resultados servirán como insumo para futuras mejoras del programa de etiquetado	Una encuesta realizada	20.000
Subtotal		40.000
Total		100.000

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe de verificación

13. El PNUMA presentó un informe de verificación que cubre solo el período 2020-2023. El PNUMA indicó que todavía se está preparando el informe de verificación correspondiente a 2024 y que el Gobierno de Eritrea se comprometió a completar el ejercicio de verificación lo antes posible y presentar a más tardar el 30 de mayo de 2025 un informe de verificación modificado conforme a la decisión 72/19 a)⁹, con la inclusión de los datos de 2024.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC

Marco jurídico

14. El Gobierno de Eritrea ya fijó las cuotas de importación de HCFC para 2025 de conformidad con los objetivos de control del Protocolo de Montreal

Plan de ejecución para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC

Actividades para el mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

15. De conformidad con la decisión 89/6 d), el PNUMA ha incluido en el plan de ejecución del tramo las acciones específicas, los indicadores de resultados y la financiación asociados a las actividades adicionales para el mantenimiento de la eficiencia energética. El proyecto se centra en tres componentes principales: a) fortalecimiento de la capacidad institucional mediante la capacitación de técnicos en refrigeración y climatización y funcionarios de aduanas en la promoción de la eficiencia energética y el uso de refrigerantes de bajo PCA en equipos de refrigeración y clasificación, y mejorando sus aptitudes mediante sesiones de intercambio de información centradas en eficiencia energética y refrigerantes de bajo PCA; b) profundización de la coordinación entre interesados nacionales, a través de encuestas y diseño de estrategias para apoyar la adopción de decisiones informadas y sustentar la eliminación de HCFC; y c) realización de campañas de sensibilización del público para educar a consumidores e importadores sobre la importancia de las clasificaciones de eficiencia energética, los tipos de refrigerantes y los beneficios ambientales de adoptar tecnologías energéticamente eficientes y de bajo CPA.

16. La Secretaría preguntó sobre el calendario para la elaboración de normas mínimas de eficiencia energética para el sector de refrigeración, climatización y termobombas, observando que el país aún no ha

⁹ Se alentó a los principales organismos bilaterales y de ejecución que presentaban solicitudes de tramos del PGEH a la primera reunión del año que incluyeran un informe de verificación de objetivos de consumo nacional para el año inmediatamente anterior al año en que se presentaba la solicitud de tramo.

establecido tales normas. El PNUMA aclaró que Eritrea tiene previsto elaborar normas mínimas de eficiencia energética para el sector de refrigeración, climatización y termobombas como parte de su estrategia más amplia de eficiencia energética, para lo cual planea realizar actividades armonizadas con las actividades adicionales propuestas en la decisión 89/6. Se prevé que las normas mínimas de eficiencia energética estarán finalizadas y prontas para ser aplicadas a más tardar en enero de 2026. La Secretaría también pidió que se aclarara si Eritrea tiene planes de establecer un programa de etiquetado obligatorio para equipos de refrigeración, climatización y termobombas importados. El PNUMA confirmó que Eritrea no tiene actualmente planes de introducir un requisito de etiquetado para tales equipos. Si bien un programa de etiquetado podría contribuir a la formulación de políticas en el futuro al mejorar la transparencia del mercado y orientar a los consumidores en sus elecciones, no hay por el momento iniciativas tendientes a establecer tal norma.

17. El PNUMA confirmó que no se está realizando ninguna otra actividad con fuentes de financiación que no sean las del Fondo Multilateral que pudiera solaparse con las actividades previstas en este proyecto.

Aplicación de la política de género

18. El Gobierno de Eritrea y el PNUMA siguen comprometidos con la aplicación de la política operativa del Fondo Multilateral para la integración de la perspectiva de género y tienen previsto incorporar la igualdad de género en las actividades y la gestión de la etapa II del PGEH. El Gobierno tiene su propia política de género (la Política Nacional de Género de Eritrea) que servirá como guía. Se recopilarán datos desagregados por género, que se revisarán durante las actividades de supervisión del proyecto, y se procurará que las actividades de extensión tengan un equilibrio de género. La ONO consultará a los interesados sobre la incorporación de indicadores específicos de género en el proceso de planificación, ejecución y presentación de informes de cada componente de la etapa II y se centrará en apoyar una participación equilibrada en materia de género en las actividades de capacitación y de creación capacidad reservando cuotas para mujeres.

Acuerdo actualizado

19. Dada la inclusión de financiamiento para actividades adicionales destinadas al mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración y el consiguiente cronograma de financiamiento modificado, se actualizó el Acuerdo entre el Gobierno de Eritrea y el Comité Ejecutivo. En concreto, se modificó el apéndice 2-A y se agregó un párrafo 17 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al celebrado en la 91ª reunión por decisión 91/44, como figura en el anexo I del presente documento. El Acuerdo actualizado se anexará al informe final de la 96ª reunión.

Sostenibilidad de la eliminación de HCFC y evaluación de riesgos

20. El Gobierno de Eritrea sigue haciendo cumplir y supervisando la aplicación de la normativa nacional que rige los HCFC, incluidos los sistemas de concesión de licencias y cuotas introducidos por la legislación actualizada en 2023 que están en funcionamiento. Mediante la capacitación diseñada específicamente para funcionarios de aduanas y personal de fiscalización y la adopción de los códigos del sistema armonizado de 2022, Eritrea ha mantenido su consumo de HCFC por debajo de los niveles acordados con el Comité Ejecutivo. A fin de mitigar los riesgos relacionados con la eliminación sostenible de HCFC, el Gobierno continuará fortaleciendo las medidas para hacer cumplir la normativa y ampliando sus esfuerzos de creación de capacidad, incluido mediante la finalización y aplicación del esquema de acreditación de técnicos en refrigeración y climatización. Están previstos más programas de capacitación para promover buenas prácticas y la manipulación segura de alternativas de bajo PCA. Las actividades en el marco del componente del proyecto conforme a la decisión 89/6 apoyarán la adopción de tecnologías ecológicas energéticamente eficientes, contribuyendo así a la sostenibilidad a largo plazo de las reducciones de HCFC en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración.

Conclusión

21. Durante el período cubierto por el informe, Eritrea siguió cumpliendo con los niveles máximos de consumo de HCFC permitidos, bajando en forma sostenida de 11,20 toneladas métricas en 2020 a 7,10 toneladas métricas en 2024, lo que está bien dentro de los límites estipulados en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. La tasa de desembolso para el primer tramo está por encima del 96 %. En el primer tramo se lograron avances, entre ellos la revisión de la legislación nacional a fin de incorporar los HCFC y HFC, el establecimiento de un esquema de acreditación de técnicos, la capacitación de 37 funcionarios de aduanas y 131 técnicos en refrigeración y climatización, el fortalecimiento de instituciones de capacitación y la adquisición de equipos fundamentales para apoyar la recuperación y la reutilización de refrigerantes.

RECOMENDACIÓN

22. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota de lo siguiente:

- a) El informe sobre la marcha de las actividades del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) para Eritrea;
- b) La presentación de actividades adicionales para el mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración por un monto de USD 100.000, más gastos de apoyo de USD 13.000 para el PNUMA; y
- c) Que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Eritrea y el Comité Ejecutivo, según se indica en el anexo I del presente documento, concretamente: el apéndice 2-A se modificó a fin de incluir financiación para actividades adicionales destinadas al mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración, indicadas en el apartado b) anterior; y se añadió el párrafo 17 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al celebrado por decisión 91/44 en la 91ª reunión.

23. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa II del PGEH para Eritrea, y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2025-2030, con los niveles de financiación que se indican en el siguiente cuadro, en el entendido que el PNUMA presentará, a más tardar el 30 de mayo de 2025, una versión actualizada del informe de verificación con la inclusión de los datos de consumo de 2024.

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II, segundo tramo)	235.000	30.550	PNUMA
b)	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II, segundo tramo)	110.000	9.900	ONUDI

Anexo I

TEXTO QUE SE INCLUIRÁ EN EL INFORME ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ERITREA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS EN EL MARCO DE LA ETAPA II DEL PLAN DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DE LOS HCFC

(Los cambios relevantes están en negrita para facilitar la referencia)

17. Este Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Eritrea y el Comité Ejecutivo en la 91ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Detalles	2022	2023-2024	2025	2026-2029	2030	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	0,71	0,71	0,35	0,35	0,00	n.a.
1.2	Consumo total permisible máximo para las sustancias incluidas en el Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	0,67	0,60	0,35	0,35	0,00	n.a.
2.1	Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (PNUMA) (USD)	115.000	0	235.000	0	75.000	425.000
2.2	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución principal (USD)	14.950	0	30.550	0	9.750	55.250
2.3	Financiación convenida para organismo de ejecución cooperante (ONUDI) (USD)	105.000	0	110.000	0	0	215.000
2.4	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (USD)	9.450	0	9.900	0	0	19.350
3.1	Financiación total convenida (USD)	220.000	0	345.000	0	75.000	640.000
3.2	Total gastos de apoyo (USD)	24.400	0	40.450	0	9.750	74.600
3.3	Total de costos convenidos (USD)	244.400	0	385.450	0	84.750	714.600
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)						0,71
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en la etapa previa (toneladas PAO)						0,38
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)						0,00

* Fecha de terminación de la etapa I conforme al Acuerdo para la etapa I del 31 de diciembre de 2021